



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Por medio del presente edicto se notifica a los herederos de Pilar García Calvo, propietaria de los inmuebles sitios en Caborredondo (Galbarros), referencia catastral 0560207VN6006S0001SD y 0560207VN6006S0002DF y a D. Juan Bautista Vadillo Martínez, propietario de los inmuebles sitios en Caborredondo (Galbarros), con referencia catastral 0560201VN6006S0001RD, 0560202VN6006S0001DD y 0560203VN6006S0001XD, el traslado siguiente:

En relación con el expediente contradictorio de declaración de ruina de los inmuebles arriba referenciados, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y más concretamente en los arts. 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se le concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación durante el cual puede examinar toda la documentación que obra en el expediente a fin de presentar cuantas alegaciones, documentos, justificaciones y medios de prueba considere convenientes para la defensa de sus derechos.

Se le comunica que están a disposición en el Ayuntamiento de Galbarros los informes técnicos emitidos hasta la fecha.

Le significo que el trámite de audiencia es un acto de trámite no recurrible de forma independiente sin perjuicio de que Vd. pueda hacer lo que considere más conveniente para la defensa de sus derechos.

El presente edicto corrige el publicado el 14 de noviembre de 2011 y le sustituye.

En Galbarros, a 1 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Luis Miguel Cuesta Santamaría